



PARA EXAMEN Y DECISIÓN

Primer Informe del Comité de Cuestiones de Actualidad

El Comité de Cuestiones de Actualidad recibió las siguientes propuestas para examen y decisión del Comité Central.

- A. Del Comité Ejecutivo:
1. Nota sobre el calentamiento terrestre y el cambio climático
 2. Declaración sobre los procesos electorales democráticos
 3. Declaración sobre la crisis en Kenya y la respuesta de las iglesias
 4. Declaración sobre Pakistán
 5. Nota sobre la situación humanitaria en la Franja de Gaza
- B. Propuestas presentadas durante la reunión por miembros del Comité Central en el plazo de 24 horas tras el anuncio de las propuestas del Comité Ejecutivo:
1. Adición a la declaración sobre procesos electorales democráticos
 2. Declaración sobre la ecojusticia y la deuda ecológica
 3. Declaración sobre las municiones de racimo
 4. Declaración sobre el reconocimiento al Gobierno de Australia por iniciar la reconciliación con los pueblos aborígenes pidiéndoles perdón por las “generaciones robadas”
 5. Decisión sobre el debate acerca del Islam en Europa
 6. Decisión sobre la situación en el Congo Oriental
 7. Decisión sobre el conflicto étnico en curso en Sri Lanka
 8. Decisión sobre las minorías religiosas que padecen discriminación y/o represión en diferentes países
 9. Decisión sobre la petición recibida de un miembro del Comité Central para facilitar información/actualización acerca del “Estudio sobre el Genocidio” (Comité Central, agosto/septiembre de 2006)
 10. Decisión sobre la petición de información acerca de las medidas que el CMI ha adoptado con respecto al Kosovo

El Comité de Cuestiones de Actualidad debatió todas las propuestas recibidas y resolvió sobre ellas de la siguiente manera.

1. Con respecto a la adición a la declaración sobre los procesos electorales democráticos, hecha por el miembro del Comité Central, Rev. Frank Schürer-Behrmann de la Iglesia Evangélica de Alemania, el Comité de Cuestiones de Actualidad la examinó y fue incluida en la declaración.

2. Con respecto a la petición de una declaración sobre la ecojusticia y la deuda ecológica, se redactó dicha declaración que se adjunta íntegramente a continuación.
3. Con respecto a la petición de una declaración sobre las municiones de racimo, formulada por la Conferencia del CMI de los Estados Unidos, se redactó dicha declaración que se adjunta íntegramente a continuación.
4. Con respecto a una declaración de reconocimiento al Gobierno de Australia por iniciar la reconciliación con los pueblos aborígenes pidiéndoles perdón por las “generaciones robadas”, formulada por el miembro del Comité de Cuestiones de Actualidad, Obispo Irinej de la Iglesia Ortodoxa Serbia de Australia y Nueva Zelanda, se decidió que el Secretario General del CMI envíe una carta al gobierno australiano exponiéndole estos sentimientos.
5. Con respecto a la petición de una decisión sobre el debate acerca del Islam en Europa, solicitada por las Iglesias Protestantes de los Países Bajos, con apoyo de la Iglesia Vieja Católica, se redactó una nota sobre nuestro imperativo religioso de fomentar la sensibilidad para con los otros y el espíritu de reconciliación en una sociedad en proceso de cambio, y se incluyó una mención del contenido de esta propuesta. Se incluye íntegramente la nota a continuación.
6. Con respecto a la petición de una decisión sobre la situación en el Congo Oriental, formulada por el miembro del Comité Central, Rev. Dr. Sharon Watkins de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) de los Estados Unidos de América, se decidió que no había tiempo ni recursos de personal suficientes para preparar una declaración sobre el Congo en este momento. El Secretario General del CMI podría redactar tal vez una carta sobre esta cuestión.
7. Con respecto a la petición de una decisión sobre el conflicto étnico en curso en Sri Lanka, formulada por el miembro suplente del Comité Central, Rev. Dr. Pedurupeirisge Jayasiri Thidas de la Iglesia Metodista de Sri Lanka, se decidió que el Secretario General del CMI escribiera una carta a las iglesias miembros de Sri Lanka expresándoles el apoyo de la comunidad de iglesias miembros del CMI de todo el mundo.
8. Con respecto a la petición de una decisión sobre la situación de las minorías religiosas que padecen discriminación y/o represión en diferentes países, formulada por el miembro del Comité Central, Rev. Dr. Fernando Enns de la Unión de las Comunidades Menonitas Alemanas, el Comité de Cuestiones de Actualidad adoptó la opinión de que no sería prudente preparar dicha declaración. Esta opinión se basó en dos factores principales:
 - que hay buenas razones contra la formulación de una declaración sobre la cuestión de las minorías religiosas;
 - que hay formas más apropiadas de tratar la situación con que se enfrentan determinadas minorías religiosas.

Al llegar a esta conclusión, el Comité reconoció que hay muchas minorías religiosas en todo el mundo que padecen discriminación, acoso, persecución y opresión, entre las que figuran las minorías cristianas en varios países. Los sufrimientos de estas minorías vulnerables varían desde pequeñas irritaciones hasta la violencia abierta y el asesinato. El Comité está también de acuerdo en que el CMI debe afrontar, y de hecho lo está haciendo, algunas, si no todas, estas situaciones, con los medios apropiados. El Comité es consciente también de las medidas adoptadas en varias situaciones por las iglesias asociadas en apoyo de una minoría cristiana que padece estos males.

Más explicaciones:

- I. Las razones para no hacer una declaración pública son, entre otras:

- i. la situación de cada minoría es única; aunque se podría hacer algún tipo de breve declaración de principio contra los malos tratos a minorías religiosas vulnerables, sería tan general que resultaría trivial y tendría poca utilidad;
 - ii. no debería hacerse ninguna declaración sobre cualquier situación con que se enfrenten minorías religiosas, sin haber consultado primero a tales minorías acerca de si es prudente o no dicha declaración y acerca del contenido de la misma; es evidente que no se puede hacer esto con el debido cuidado y escrupulosidad durante los pocos días de una reunión del Comité Central;
 - iii. los miembros del Comité conocen situaciones en las que una declaración puede contribuir a aumentar el riesgo de acciones violentas contra la minoría religiosa y/o crear más dificultades a las iglesias de ultramar que tratan de prestar su apoyo y solidaridad a dicha minoría.
- II. Las formas apropiadas de afrontar la situación de las minorías religiosas vulnerables pueden ser las siguientes:
- i. el CMI tiene ya un proyecto, P603 “Acompañar a las iglesias en situaciones de conflicto” (véase el documento GEN/PRO 04 página 43), en el que se han adoptado inicialmente medidas en dos países en relación con las dificultades con que se enfrentan las minorías cristianas;
 - ii. el CMI ha consultado recientemente con iglesias que se sabe se enfrentan con dificultades porque son minoritarias en situaciones de intolerancia religiosa creciente; por medio de visitas y/o intercambios de cartas e información, el CMI ha manifestado su solidaridad y ha prestado la debida atención a estas situaciones; es posible que esta silenciosa acción indirecta sea más eficaz que una declaración pública;
 - iii. visitas bien planificadas de “Cartas Vivas”;
 - iv. el Comité tomó nota de que los miembros de la mesa y del personal del CMI pertinentes están más que dispuestos a comprometerse, caso por caso, con las minorías religiosas que se enfrentan con dificultades.
9. Con respecto a la petición recibida del miembro del Comité Central, Sr. Graham Gerald McGeoch de la Iglesia de Escocia, de que se facilite información/actualización acerca del “Estudio sobre el Genocidio” (Comité Central agosto/septiembre de 2006), puede decirse lo siguiente. El Comité Ejecutivo pidió en 2006 que se hiciera un estudio con el fin de determinar si los acontecimientos de Darfur constituyen un genocidio o no. El “Estudio sobre el Genocidio” no se completó nunca por varias razones relacionadas principalmente con la falta de personal especializado en cuestiones de actualidad en Ginebra, así como de personal regional en África. Además, la visita de solidaridad ecuménica a Sudán prevista para 2007 quedó en suspenso debido a una serie de otros acontecimientos que se programaron para fines de 2007. No obstante, dicha visita de solidaridad al Sudán, que incluirá Darfur, se realizará el mes próximo (del 25 de marzo al 2 de abril).

La palabra genocidio fue utilizada por primera vez por el abogado judío polaco, Raphael Lemkin, que combinó la palabra griega *genos* (raza o tribu) con el término latino *cid* (occido-masacrar, matar). Después de los horrores del Holocausto hizo una campaña para que se reconociera el genocidio como crimen en el derecho internacional. Sus esfuerzos dieron lugar a la adopción de la “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y que entró en vigor en enero de 1951. En el Artículo II de dicha Convención se ofrece la definición legal del crimen de genocidio, según la cual, “se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a

impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”. La Convención impone también a los estados signatarios la obligación general de “prevenir y sancionar” el genocidio. Se utilizó esta misma definición en el estatuto de dos tribunales especiales: el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (Artículo 2) y el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (Artículo 4) y, por último, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Artículo 5).

Al cabo de los años la definición de genocidio ha dado lugar a amplios debates. Son muchos quienes han defendido que es demasiado estricta y, por lo tanto, no entrarían en ella muchas matanzas masivas perpetradas desde la adopción de la Convención. Algunos de los argumentos aducidos en apoyo de esta opinión se relacionan con el hecho de que no se incluyen en la Convención los grupos política o socialmente señalados. Además, la definición se limita a acciones directas contra las personas y no incluye las acciones contra el medio ambiente que las mantiene. Otra cuestión es la enorme dificultad de demostrar la intención más allá de toda duda. Se plantea además, a este respecto, la cuestión de la dificultad de definir o medir “parcialmente” y determinar cuántas muertes hacen falta para un genocidio. Otra dimensión que debería tenerse también en cuenta es la vacilación de los estados miembros de las Naciones Unidas para señalar a otros estados miembros o intervenir.

Lo que diferencia el genocidio de otros crímenes contra la humanidad es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. En cambio, los actos dirigidos contra estos grupos con una intención discriminatoria, pero sin la intención de destruirlos, constituyen crímenes contra la humanidad, pero no genocidio. Como resulta evidente, hay una línea divisoria muy fina entre estas dos categorías, por lo que resulta muy difícil calificar de genocidio un determinado crimen.

Para determinar si un determinado crimen constituye genocidio es necesario averiguar si los hechos concretos se derivan de prerequisites legales, lo cual no es fácil. Hace falta recoger pruebas concretas que demuestren más allá de toda duda razonable que se han cometido tales crímenes. No es siempre fácil, o ni siquiera posible, recoger tales pruebas, especialmente en crisis en curso, como la del Sudán.

En enero de 2005, una Comisión Internacional de Investigación para Darfur, autorizada por la Resolución 1564 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2004, publicó un informe al Secretario General en el que se afirmaba que el Gobierno del Sudán no había aplicado una política de genocidio. Sin embargo, la Comisión advirtió que no se debería considerar que esto reduce en manera alguna la gravedad de los crímenes perpetrados en esa región. Delitos internacionales como los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra que se han cometido en Darfur pueden no ser menos graves y nefandos que el genocidio. Como consecuencia de ello, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó el 31 de marzo de 2005 la Resolución 1593, por la que remitía el conflicto en curso en Darfur al Tribunal Penal Internacional, después de lo cual, en abril de 2007, dicho Tribunal emitió sus primeras órdenes de arresto en una investigación trienal de los crímenes de guerra en Darfur, Sudán, contra el líder de la milicia Janjaweed, Ali Kushayb, y el Ministro sudanés de Asuntos Humanitarios, Ahmad Muhammed Harun, quien se cree que ha sido uno de los ideólogos de las matanzas y asesinatos masivos bien comprobados en la región. Han sido acusados de 51 crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra porque el fiscal no encontró pruebas suficientes para acusarles de genocidio. Entre tanto, el Consejo de Derechos Humanos, en su sexta sesión de diciembre de 2007, prorrogó por un año el mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

Del análisis que precede, se deduce con evidencia que el genocidio es una cuestión bastante perpleja cuyos parámetros son no sólo jurídicos, sino también políticos. El genocidio tiene

repercusiones jurídicas, que implican la intervención a escala plena de la comunidad internacional y, por lo tanto, no puede utilizarse ligeramente sin el debido examen y estudio en profundidad de todos los elementos que rodean un determinado caso. De lo contrario, se corre el riesgo de perder su significado inicial y convertirlo peligrosamente en un lugar común.

El estudio tratará de examinar, por lo tanto, todos los diferentes parámetros con referencia a la crisis de Darfur, teniendo presente que dicha crisis no debería considerarse aisladamente con respecto al conjunto del Sudán y del Cuerno de África. Se han reunido y estudiado ya cuidadosamente las pruebas existentes sobre las atrocidades que ocurrieron en la región. Sin embargo, hay que prestar la debida consideración al hecho de que el CMI, como institución, no se halla en condiciones de apoyar misiones de determinación de los hechos. Por consiguiente, el estudio no sólo tendrá por objeto o se limitará a determinar si se cometió o no el crimen de genocidio. Lo que debería guiar nuestros esfuerzos es el estudio de los modos de hacer justicia y combatir la impunidad. A tal efecto, una parte del estudio se dedicará también a examinar la función de la Corte Penal Internacional (CPI). No hay que olvidar que la finalidad del procesamiento ante la CPI es no sólo evitar la impunidad y hacer justicia en Darfur, sino también disuadir a las milicias por medio del temor al enjuiciamiento e intensificar la presión internacional sobre el gobierno sudanés para que intervenga y ponga fin al conflicto. La CPI puede desempeñar una función importante, pero no puede hacerlo sin el apoyo de la comunidad internacional. Un auto de procesamiento sin la colaboración del estado interesado tiene pocas posibilidades de producir resultados positivos. Prueba concluyente de ello es que casi un año después de las órdenes de arresto emitidas por la CPI, Sudán no ha dado ningún paso para ejecutarla. El Gobierno no reconoce la jurisdicción de la CPI con sede en La Haya sobre los crímenes de Darfur – pese a que la resolución del Consejo de Seguridad exige la cooperación de Sudán – e insiste, en cambio, en que los hechos serán investigados y juzgados localmente.

Se examinarán todas estas cuestiones en un esfuerzo por encontrar la forma no sólo de afrontar el tema del genocidio en Darfur, sino también de luchar contra la impunidad y hacer justicia al pueblo sometido a violaciones tan flagrantes de los derechos humanos.

10. Con respecto a la petición de información sobre qué medidas ha adoptado el CMI en relación con el Kosovo, formulada por el miembro del Comité de Cuestiones de Actualidad, Arzobispo Aristarchos de Constantini, se dijo que, en la última reunión del Comité Central (agosto-septiembre de 2006), se había aprobado una nota sobre el Kosovo de la que se facilitarían copias en esta sesión plenaria.

El Comité de Cuestiones de Actualidad somete al examen y decisión del Comité Central las cuestiones siguientes.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central adopte la siguiente nota sobre el calentamiento terrestre y el cambio climático:

“¡Sed guardianes de la creación de Dios!”
Nota sobre el calentamiento terrestre y el cambio climático

“En el principio creó Dios los cielos y la tierra (...) Y vio Dios todo cuanto había hecho, y era bueno en gran manera”(Génesis: 1:1, 31, RVR 1995)

La presente nota se basa en previas declaraciones del CMI, y en particular en la declaración del décimo aniversario del Protocolo de Kioto, adoptada por el Comité Ejecutivo del CMI en septiembre de 2007.

1. En la Biblia se afirma que “de Jehová es la tierra y su plenitud” (Salmo 24:1, RVR 1995). En Génesis 1: 28, Dios encomienda a la humanidad el cuidado de la tierra dándole la “potestad” sobre ella. Una traducción más apropiada de la palabra “potestad” es “custodia”, porque la humanidad no es dueña de la tierra, sino que es su guardiana, siendo su cometido velar por la integridad de la creación. Dios, en un acto de generosidad y amor, creó un mundo con recursos más que suficientes para sostener a generaciones y generaciones de seres humanos y otras criaturas vivientes. Pero la humanidad, en su labor de custodia, no es siempre digna de confianza. La producción insensata y el consumo excesivo de las personas, las empresas y los países han conducido a una profanación continua de la creación, incluido el calentamiento terrestre y otras formas de cambio climático.
2. Los pueblos indígenas de todo el mundo continúan manteniendo una forma respetuosa de relacionarse con el medio ambiente. En distintas visiones del mundo indígenas también se refleja la naturaleza sagrada de toda la creación. Al examinar el impacto del calentamiento terrestre y del cambio climático, estos planteamientos pueden servir de inspiración y aliento.
3. El cambio climático, en cuanto variación del clima mundial o de los climas regionales a lo largo del tiempo, y sus efectos ya se están experimentando en muchas regiones del mundo. El calentamiento terrestre, es decir el aumento de la temperatura media de la capa de aire cercana a la superficie de la tierra y de los océanos, es uno de los aspectos más evidentes del cambio climático. La temperatura media de la tierra está aumentando, lo cual hace que se fundan las capas de hielo de la Antártida y Groenlandia, los glaciares, el permafrost de las regiones montañosas y que suba el nivel medio del mar. La subida de los niveles del mar ya está afectando a algunos países como Bangladesh, en Asia, y a algunas islas, sobre todo del Pacífico. La crisis del agua, a consecuencia de graves sequías e inundaciones sin precedentes, ha provocado la falta de acceso a agua potable y saneamiento. Otros efectos del cambio climático son los huracanes, ciclones y tifones, que cada vez tienen más fuerza, y causan muertes y la destrucción del medio ambiente y de la propiedad. El informe del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático patrocinado por las Naciones Unidas (IPCC, por su sigla en inglés) de 2007 describe otras consecuencias del cambio climático. Así pues, la vida humana y toda la creación están siendo objeto de una nueva amenaza. El cambio climático suscita cuestiones ecológicas, sociales, económicas, políticas y éticas, y pone de manifiesto la ruptura de las relaciones entre Dios, la humanidad y la creación.
4. Como se afirma en el Informe del IPCC y otros estudios, la situación exige adoptar urgentemente medidas de mitigación y adaptación para evitar mayores consecuencias adversas del aumento de las temperaturas. La mitigación (combatir las causas) es un deber de los países desarrollados, que tendrán que reducir drásticamente sus emisiones de CO₂. La adaptación (hacer frente a las repercusiones) es urgentemente necesaria por parte de los países en desarrollo para ser capaces de hacer frente a los cambios que están ocurriendo. Las comunidades vulnerables y pobres del Sur, que dependen mucho más de los recursos naturales para su subsistencia y carecen de los medios necesarios para adaptarse a los cambios, son y serán las que cada vez estarán más afectadas. La deforestación en África, Asia y América Latina; el aumento y la subida del nivel del mar en el Pacífico, por ejemplo, han tenido repercusiones en las comunidades pobres, enfermedades transmitidas por vectores (como el dengue y la malaria) en las zonas más altas de África a consecuencia del aumento de la temperatura; así como la migración, el desplazamiento y el reasentamiento forzados de poblaciones a causa de la subida del nivel del mar, en el Pacífico en particular son algunas de las repercusiones que continuarán ejerciendo presión sobre las comunidades pobres y vulnerables.
5. Para hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre el mundo a causa del cambio climático, debe actuarse desde ahora. En diciembre de 2007, en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por su sigla en inglés) celebrada en Bali, los gobiernos acordaron una hoja de ruta para las negociaciones relativas a una

nueva serie de compromisos en el marco de la UNFCCC y el Protocolo de Kioto para el periodo posterior a 2012. Las negociaciones deben concluir a finales de 2009. Estados Unidos es ahora el único gran emisor que no ha ratificado el protocolo. Sin una modificación profunda de las formas de vida, las pautas de desarrollo y la búsqueda del crecimiento económico, la humanidad no conseguirá hacer frente a ese problema. Como subrayó claramente la delegación del CMI en Bali, “como miembros de comunidades religiosas estamos convencidos de que es preciso un cambio de paradigma, pasar de una forma de pensamiento a otra, para poder responder adecuadamente al reto del cambio climático”.

6. El cambio climático no es solamente un problema medioambiental, sino que también es una cuestión de justicia. Los emisores más importantes de gases de efecto invernadero (GEI) tienen una responsabilidad histórica que asumir: detener e invertir la tendencia actual. Los países en desarrollo, en su búsqueda de mejores condiciones para sus pueblos, afrontan un dilema que debe resolverse buscando la manera de no seguir el mismo camino que ha conducido a la presente situación. Los actuales modelos insostenibles de producción y consumo han tenido unos efectos profundamente negativos para el medio ambiente y han generado una deuda ecológica hacia la humanidad y la tierra. Esta deuda ecológica debería analizarse en relación con la deuda financiera. Para invertir esta tendencia resulta crucial buscar tecnologías y prácticas tanto para mitigar como para adaptar, atendiendo especialmente a las necesidades de las comunidades vulnerables.
7. Las iglesias y las comunidades religiosas pueden desempeñar un papel clave a la hora de sensibilizar a los individuos, las comunidades y los gobiernos acerca de las cuestiones relativas al calentamiento terrestre y el cambio climático. La cuestión que debemos plantearnos es si podemos alzarlos juntos para aprovechar esta oportunidad sin precedentes. Las iglesias y las comunidades religiosas, por ejemplo, deberían ser capaces de encontrar modos de interpelarse y motivarse mutuamente para medir sus “huellas” ecológicas y económicas y para efectuar cambios duraderos en los estilos de vida y las metas económicas. Las iglesias miembros tienen que asumir la responsabilidad de pagar su parte de la deuda ecológica, que supone una gran amenaza para los años venideros. Los cristianos deberían practicar “la vida en toda su plenitud” (Juan 10:10) frente al materialismo moderno actualmente extendido en todo el mundo. Pasos como éstos constituirán un testimonio que podría calar en las sociedades y catalizar un cambio tan necesario.
8. Debido a que el calentamiento terrestre puede conducir a conflictos entre poblaciones que compiten por la resultante escasez de recursos, la acción de las iglesias miembros del CMI sobre el cambio climático también debería considerarse en relación con el Decenio para Superar la Violencia y la preparación de la Convocatoria Ecuménica Internacional por la Paz, que está previsto que tenga lugar en 2011. El tema de la Convocatoria, “Gloria a Dios y paz en la Tierra”, hace hincapié en la paz en la tierra, que incluye tanto la paz con la tierra como la paz entre los seres humanos.
9. Muchas iglesias, organizaciones ecuménicas y ministerios especializados ya han empezado a tomar medidas con respecto al cambio climático y el calentamiento terrestre. El Patriarca Ecuménico ha desempeñado un papel destacado en la defensa del cuidado de la creación, implicando a la comunidad científica, incluyendo su preocupación en los planes de estudio y llamando, el 1 de septiembre de 1989, a proclamar el 1 de septiembre (el comienzo del año litúrgico en la Iglesia Ortodoxa) como el día de la creación. Esta convocatoria ha sido reiterada recientemente por la Tercera Asamblea Ecuménica Europea, que se reunió en Rumania en septiembre de 2007. También en septiembre de 2007, la novena Asamblea de la Conferencia de Iglesias del Pacífico, instó a las iglesias del Pacífico a abogar por “una política regional de inmigración que conceda a los ciudadanos de los países más afectados por el cambio climático (...) derechos de reasentamiento en otras islas naciones del Pacífico”, y a que la familia ecuménica mundial apoye esta iniciativa. Cuarenta años después de la Asamblea del CMI en Uppsala, la Iglesia de Suecia está organizando una cumbre interreligiosa sobre el cambio climático para noviembre de 2008 en Uppsala.

El Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra, Suiza, del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Insta urgentemente** a las iglesias a fortalecer su posición moral respecto al calentamiento terrestre y el cambio climático, recordando sus efectos adversos sobre las comunidades pobres y vulnerables de distintas partes del mundo, y anima a las iglesias a fortalecer sus iniciativas de sensibilización destinadas a los gobiernos, las ONG, la comunidad científica y el sector empresarial a fin de reforzar la cooperación en respuesta al calentamiento terrestre y el cambio climático;
- B. **Exhorta** a un cambio profundo en la relación hacia la naturaleza, las políticas económicas, y los patrones de consumo, de producción y tecnológicos. El llamamiento a este cambio se basa en el compromiso de las comunidades y las instituciones cristianas, entre las que se incluye el CMI, que debería fortalecer el trabajo del Grupo Ecológico del Centro Ecuménico para continuar aplicando medidas ecológicas en el Centro Ecuménico;
- C. **Insta** a las iglesias miembros, ministerios especializados y otros interlocutores ecuménicos a:
 - a. desarrollar y compartir formas creativas de mantener relaciones respetuosas con el medio ambiente dentro de la comunidad humana y con la tierra,
 - b. compartir conocimientos y tecnologías asequibles que promuevan estilos de vida respetuosos con el medio ambiente;
 - c. vigilar de cerca las huellas ecológicas de individuos, parroquias, empresas y Estados para mitigar el cambio climático y el calentamiento terrestre.
- D. **Urge** a las iglesias miembros a observar a través de la oración y la acción un momento especial para la creación, su cuidado y custodia, empezando el 1 de septiembre; a sensibilizar acerca de la grave situación de los pueblos y las comunidades del Pacífico, especialmente de los atolones bajos de Kiribati y Tuvalu, y a encontrar formas específicas de mostrar nuestra solidaridad ecuménica con quienes están en más peligro;
- E. **Pide** a las escuelas de teología, seminarios y universidades que enseñen la custodia de toda la creación a fin de profundizar las dimensiones éticas y teológicas de las causas del calentamiento terrestre y del cambio climático, así como del estilo de vida sostenible que es necesario como respuesta;
- F. **Promueve** la exploración de puentes interreligiosos e interculturales para la cooperación y una respuesta constructiva, como la cumbre interreligiosa que proyecta la Iglesia de Suecia, con el fin de garantizar una mejor custodia de la creación y un testimonio común a través de acciones concretas.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central apruebe la siguiente declaración sobre los procesos electorales democráticos:

Declaración sobre los procesos electorales democráticos

“De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan” (Salmos 24:1).

“[...] Dadme de entre vosotros, de vuestras tribus, hombres sabios, entendidos y expertos, para que yo los ponga como vuestros jefes” (Deuteronomio 1:13).

1. Aunque la Biblia no describe el sistema político de mayor autoridad, indica que cualquier sistema tiene potencial tanto para la participación como para el abuso de poder. Para los cristianos, las tradiciones proféticas hebreas –al igual que la tradición cristiana– recuerdan que las personas religiosas deben aceptar la responsabilidad de participar en los sistemas políticos civiles de los que forman parte, aunque también deben aceptar la responsabilidad de abogar por la justicia, la compasión y la moralidad cuando los que tienen la autoridad abusan de su poder.
2. Los cristianos cumplen fielmente su función dentro de muchos sistemas políticos diferentes y, con frecuencia, se les insta a desempeñar roles influyentes en el seno de estos sistemas. Al hacer esto, cumplen su llamamiento de ser la sal y la luz que sazona e ilumina cualquier sistema en el que participen.
3. Uno de los avances más significativos de la historia reciente es el aumento de la utilización de procesos electorales democráticos. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas compromete a las naciones del mundo a “promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos”. En ella, los líderes mundiales deciden “[t]rabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países”. Con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, es importante recordar este texto a la luz de los recientes procesos electorales de Kenya, Georgia, Ucrania y Pakistán, y a la espera de las próximas elecciones en Zimbabwe, Angola, Rusia, Armenia, Italia, los Estados Unidos de América y Fiji.
4. Se necesita una mirada crítica a los procesos electorales como parte de la gobernanza democrática a fin de salvaguardar un marco justo, participativo y moral para el ejercicio del poder en los sistemas democráticos. Aunque la democracia ha inducido un mayor grado de libertad y la participación de individuos en sus sistemas políticos, en algunos casos ha sido abusada de tal forma que ha negado el imperio del derecho, ha exacerbado la corrupción y ha dado legitimidad política a los abusos de los derechos humanos. Además, existe una tendencia creciente a que ciertas élites económicas, burocráticas y de los medios de comunicación ejerzan un poder considerable sin rendir cuentas suficientemente a las autoridades que han sido elegidas de manera democrática. Es responsabilidad de la iglesia llamar la atención sobre estos abusos de poder.
5. En los sistemas democráticos, las elecciones son el medio para otorgar legitimidad a un sistema político de democracia participativa. Para asegurarse de que una elección refleja realmente la voluntad del pueblo, se debería prestar atención a los mecanismos utilizados antes y después de las elecciones. El seguimiento electoral durante el día de la elección no es suficiente. Una serie de situaciones recientes ponen de manifiesto que los actos que comprometen seriamente los resultados electorales pueden suceder durante el período de preparación anterior a las elecciones y después de estas (por ejemplo, cuando hay controversia en torno al resultado y un recuento). Además, las leyes electorales dudosas, las limitaciones a la plena participación de candidatos y partidos minoritarios y en situación de desventaja económica, la manipulación de los procesos de empadronamiento de votantes y de las máquinas de votación, la publicidad partidista de los candidatos en los medios de comunicación y la manipulación por parte de los partidos de la

oposición pueden afectar a los resultados. El seguimiento eficaz de los procesos electorales debería intentar analizar estos factores y tratar de abordar cualquier manipulación que haya sido detectada con el objetivo de garantizar la legitimidad de los gobiernos elegidos democráticamente.

6. A pesar de todas estas salvaguardas, se debe reconocer que un gobierno elegido democráticamente no garantiza el cumplimiento de las aspiraciones de los ciudadanos. La democracia no puede florecer en un contexto de temor ni cuando no se dispone de las instituciones necesarias para sostener un gobierno elegido democráticamente¹. Es preciso contar con instituciones públicas eficaces, que incluyan un poder judicial independiente, una fuerza de policía imparcial, un poder legislativo responsable y una administración pública responsable y eficaz. Las obligaciones de la comunidad internacional no se limitan al seguimiento de las elecciones, sino más bien al aliento de todos los marcos necesarios para el establecimiento de una democracia auténticamente participativa.
7. Las evaluaciones democráticas ofrecen una importante herramienta para la identificación de déficits democráticos. Pueden ofrecer también valiosa información, la cual puede permitir a la sociedad civil participar en un debate público sobre los objetivos de la democratización y las reformas necesarias para cualquier sistema democrático. Tales evaluaciones pueden contribuir a establecer y sostener gobiernos democráticos participativos, eficaces y responsables, lo que minimiza los posibles abusos de poder.
8. Además, se debe reconocer que –como en cada sistema político– la pobreza y la exclusión suponen una gran amenaza para la plena participación en la vida política de una comunidad, y para el adecuado funcionamiento de la sociedad.
9. Reconociendo la importancia de procesos electorales legítimos y marcos democráticos, el Consejo Mundial de Iglesias, a través de los equipos ecuménicos de seguimiento electoral, ha acompañado a las iglesias de varios países para garantizar la imparcialidad y justicia de los procesos electorales.
10. En todas las regiones del mundo, hemos visto indicios de abuso de poder, irregularidades electorales y ejemplos de corrupción, intimidación y fraude electoral. Creemos que, en situaciones donde los individuos y las sociedades han establecido sistemas democráticos, sus gobiernos deberían basarse en la colaboración y participación de todos los ciudadanos, independientemente de la raza, el origen étnico, el estatus económico, las capacidades físicas, el género o la religión.

Por tanto, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra, Suiza, del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Insta** a todos los países a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante el establecimiento de un poder judicial independiente, una fuerza de policía imparcial, un poder legislativo responsable y una administración pública responsable;
- B. **Alienta** a los países democráticos a controlar de manera constante los procesos electorales a través de los cuales los ciudadanos pueden expresar libre e imparcialmente su voluntad política, y establecer los procesos necesarios para la evaluación y reforma democráticas;
- C. **Elogia** la labor de las Naciones Unidas y las instituciones no gubernamentales de varios países que han prestado asistencia electoral y una evaluación de las elecciones, en especial, programas de

¹ Véase el documento de referencia del Comité Central, Desafíos actuales en África, enero de 1994, que declaraba: “... las elecciones por sí solas no constituyen la democracia. [...] Una democracia verdaderamente participativa [...] precisa un cambio institucional fundamental, auténtico respeto por los derechos y las libertades individuales y colectivos, incluidos los derechos económicos” (Traducción libre).

educación de los votantes, asistencia técnica e información sobre el proceso de las elecciones, y el seguimiento y la vigilancia de las mismas;

- D. **Pide** a las Naciones Unidas y a otras instituciones regionales e internacionales que sigan prestando toda la asistencia necesaria para asegurar la realización de elecciones justas y participativas en los Estados democráticos;
- E. **Alienta** a las iglesias a que participen activamente, si procede, en la acción política y la educación por medio de programas de concienciación de los votantes; y a que participen en el seguimiento y evaluación de los procesos electorales para garantizar elecciones democráticas justas, imparciales y participativas.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central apruebe la siguiente declaración sobre la crisis en Kenya y la respuesta de las iglesias:

Declaración sobre la crisis en Kenya y la respuesta de las iglesias

“Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente”. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. De estos dos mandamientos dependen toda la Ley y los Profetas.”(Mateo 22:36-40)

1. Kenya y sus numerosas comunidades están atravesando una experiencia muy difícil tras las impugnadas elecciones. Han muerto centenares de personas y varios miles más han resultado heridas o mutiladas. Cientos de miles de ciudadanos se han visto obligados a huir de sus hogares. A la sombra del caos generalizado, muchas mujeres y niñas, cuyos números se desconocen, han sido víctimas de violencia sexual. Muchas personas afectadas por el VIH o el SIDA ya no reciben tratamiento médico. Muchísimas casas y empresas han sido saqueadas y quemadas, y muchas personas se han quedado sin sus medios de vida.
2. A las elecciones presidenciales del 27 de diciembre de 2007 en Kenya siguieron acusaciones y contraacusaciones entre el principal partido de oposición y el partido gobernante en relación con la posibilidad de que los resultados de las elecciones hubieran sido manipulados o saboteados. La violencia que siguió sacudió a un país que sólo unas semanas antes era admirado por su irreprochable campaña electoral y, hace cinco años, se lo consideró un modelo de cambio democrático en África por la puesta en práctica de un sistema político multipartidista gracias a la insistencia de su población.
3. Las iglesias de todo el mundo han seguido estos acontecimientos con preocupación y tristeza, tratando de entender las propias motivaciones y lo que debe hacerse, y orando, ofreciendo sus dones en forma de asistencia y acciones de solidaridad, de las que cabe destacar, en particular, los esfuerzos de mediación del Consejo Nacional de Iglesias de Kenya, el Foro Interreligioso de Kenya y la Conferencia de Iglesias de Toda el África (AACC), así como la delegación de “cartas vivas” del Consejo Mundial de Iglesias en enero de 2008.
4. Señales de una marcha atrás de la confrontación y la violencia suscitan actualmente una esperanza prudente. Como vecinos de Kenya en la aldea mundial, agradecemos a Dios los múltiples esfuerzos de las iglesias en favor de la paz, y nos unimos a los sentimientos de solidaridad expresados por la AACC. Elevando su voz en los momentos más graves de la crisis, la Conferencia, que tiene su sede en Nairobi, calificó a Kenya de “mayordomo de la esperanza colectiva de África”. Y dijo además que “las alegrías de esta nación han pasado a ser nuestras alegrías y, por lo tanto, sus penas, son nuestras penas... La teología del cuerpo de Cristo nos insta a estar disponibles unos para con otros,

no sólo para con aquellos con quienes compartimos la misma mesa sacramental, sino para el mundo por el que Cristo murió”.

5. Las desastrosas consecuencias de las elecciones presidenciales deben entenderse en el contexto social e histórico más amplio de Kenya. Las principales causas de la violencia que hizo estragos durante varias semanas se remontan a las disposiciones políticas establecidas antes de la independencia y posteriores a la colonización. La constitución redactada en los comienzos de la independencia en 1963 debería haberse entendido como un instrumento de transición. No abordaba debidamente problemas fundamentales como la propiedad de la tierra y los derechos de los ciudadanos. Los subsiguientes cambios constitucionales no dieron señales claras o no eran pertinentes: hacer de Kenya un Estado *de jure* de partido único en 1982, reinstaurar una democracia multipartidista en 1991, y redactar una nueva constitución antes de las recientes elecciones, lo que, a pesar de las buenas intenciones, quedó en letra muerta. Otra medida muy necesaria – la reforma electoral, incluida una comisión electoral verdaderamente independiente – aún está pendiente, y ahora a un gran costo.
6. La Constitución actual, y algunas de las instituciones correspondientes, han sido utilizadas indebidamente para satisfacer intereses políticos partidistas en lugar de los intereses y las aspiraciones de la población keniana. A falta de disposiciones institucionales que permitan compartir el poder, una presidencia apoyada en el clientelismo difícilmente podría convencer a la población de que sus intereses se tendrán debidamente en cuenta. Lo que puede percibirse es que el hecho de ocupar cargos públicos beneficia a la comunidad de origen del ganador en detrimento de las otras comunidades. La dificultad de obtener un puesto o la tendencia a permanecer en el poder año tras año no hace más que fortalecer la convicción popular de que esa forma de democracia es defectuosa y necesita ser reparada. A menos que tenga lugar esa reparación que se establezca y se cultive esa confianza, las elecciones presidenciales seguirán siendo un problema insoluble. Como es el caso actualmente, y potencialmente tan peligroso para la nación. Esta necesidad de crear esa confianza pública no es únicamente un problema de Kenya
7. Aunque el conflicto actual es una consecuencia de las controvertidas elecciones presidenciales, las comunidades en conflicto tienen preocupaciones de larga data generalmente no expresadas, que se remontan a la época de la independencia, cuando muchos kenianos sintieron que no se tenían en cuenta las expectativas de su comunidad. El Gobierno independiente heredó estructuras coloniales y no fue capaz de hacer frente a algunas de las injusticias y desigualdades que dividían a la nación. Así pues, siguieron sin resolver los problemas que afectaban a muchas comunidades y a varios grupos étnicos. Ese legado colonial negativo se convirtió en un problema político poscolonial. Asimismo, cabe señalar que factores externos continuaron influyendo, como siempre lo hacían o en nuevas formas, en la cultura política, conformando las expectativas de la población cada vez más numerosa e impulsando los sectores clave de la economía nacional
8. La iglesias miembros del CMI alertaron sobre esas tendencias en África ya en 1971, mediante una declaración del Comité Central titulada “La Unidad y los derechos humanos en África hoy” en la que se decía que “la injerencia de las naciones extranjeras ricas y poderosas constituye la amenaza más grave para la estabilidad y el desarrollo de los países africanos, y hace más difícil encontrar una solución para los problemas actuales de tribalismo y de disidencia interna”. Según el Comité Central esas fuerzas políticas, económicas y sociales, “ciernen una amenaza sobre las aspiraciones de los pueblos africanos a la unidad y a una existencia humana en el respeto de su dignidad y su independencia”.

Sin ilusiones ante la realidad de la violencia intercomunitaria, persuadido de que es necesario que las iglesias sepan el papel que les corresponde en tiempos de profunda crisis, y convencido de la capacidad

de la sociedad para asignar el poder con responsabilidad, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra (Suiza), del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Reconoce** que, al igual que otros, las iglesias han estado implicadas en la crisis, y, como expresó el Consejo Nacional de Kenya, han sido “incapaces de enfrentarse de forma eficaz con los problemas que planteaba” debido a su actitud partidista;
- B. **Afirma** la postura de dirigentes y miembros de las iglesias que actuaron en calidad de defensores de la paz y la unidad durante la crisis electoral de Kenya, y propugna que las iglesias asuman ese mismo papel en situaciones de crisis comparables en cualquier parte del mundo;
- C. **Insta** a que las iglesias de países que se enfrentan con situaciones de conflicto aprendan de la experiencia de las iglesias de Kenya acerca de la necesidad de unirse a los llamamientos en favor de que se ponga fin a la violencia, lo hagan lo antes posible, defiendan en todo momento la protección de la vida humana, y manifiesten el compromiso cristiano por la paz participando activamente en los procesos de mediación, de reconciliación y de sanación entre las partes en conflicto;
- D. **Recomienda** que, en los casos en los que la sociedad esté profundamente dividida, y siempre que sea posible, las iglesias miembros y los consejos de iglesias apoyen la creación de foros de diálogo entre el Gobierno, la oposición y líderes de la sociedad civil, en los que cada uno pueda escuchar los puntos de vista diferentes de los otros, debatir sobre las divergencias, ponerse de acuerdo acerca de la iniciación de negociaciones, y tomar medidas para prevenir y reducir la violencia, y ponerle fin;
- E. **Insta** a las iglesias a que emprendan esfuerzos para crear una colaboración interreligiosa y movilizar en favor de la paz, y a que participen en los esfuerzos en curso a ese respecto;
- F. **Afirma** la necesidad de que los miembros y los dirigentes de las iglesias promuevan – en las iglesias, entre las iglesias y en la sociedad – una cultura de diálogo en la que sean bien acogidos los diversos grupos, se aborden las diferencias, y, siempre que la conciencia lo permita, se eviten las adhesiones políticas partidistas, y predomine el bien común; **afirma además** la esperanza de que las relaciones entre las iglesias puedan ser puentes entre las comunidades divididas y una red de protección en tiempos de crisis;
- G. **Insta** a las iglesias a que participen activamente en programas de educación cívica y de educación para la democracia, en programas de derechos humanos, y en programas que propugnen la dignidad y la igualdad entre hombres y mujeres, así como a que formen parte de programas de observación y seguimiento de los procesos electorales;
- H. **Aplaude** el compromiso africano a nivel más amplio, así como el compromiso de la comunidad internacional en los esfuerzos de mediación y de solución del conflicto, como es el caso de la Unión Africana y los consejos ofrecidos por distinguidos dirigentes africanos; y **estimula** el suministro de asistencia humanitaria a las personas desplazadas o que regresan a sus hogares, especialmente por mediación de Acción Conjunta de las Iglesias (ACT).

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central adopte la siguiente declaración sobre la crisis en Pakistán:

Declaración sobre la crisis en Pakistán

1. El pueblo de Pakistán reclama un cambio político y social. A pesar de la intensificación del acoso y la represión contra los movimientos populares, oramos por los pakistaníes y esperamos que puedan vivir pronto en paz y armonía de modo que “se sentará cada uno debajo de su vid y debajo de su higuera, y no habrá quien les infunda temor” (Miqueas 4:4).
2. Pakistán está viviendo, una vez más desde su independencia, hace sesenta años, una terrible experiencia. Su crisis actual gira en torno a una serie de problemas graves: una escalada de la violencia; ataques suicidas; explosiones de bombas; represión política; flagrantes violaciones de los derechos humanos; supresión de las libertades civiles; y el arresto y la detención de abogados, activistas políticos, activistas de derechos humanos, periodistas y sindicalistas que defienden la democracia y los derechos humanos. El resurgimiento del fundamentalismo religioso, así como la propagación del terror por parte de los extremistas y del terrorismo transfronterizo, están intensificando la inestabilidad y la confusión actuales que reinan en Pakistán.
3. Pakistán ha estado sometido a la dictadura militar del presidente Pervez Musharraf desde que el primer ministro Nawas Sharif fue desbancado en octubre de 1999. La confusión política que actualmente reina en el país empezó cuando el Presidente Musharraf declaró el estado de emergencia en noviembre de 2007. La situación es alarmante, ya que la nación debe hacer frente a un número cada vez mayor de bombas suicidas y secuestros que afectan a cientos de civiles cada semana. El asesinato de Benazir Bhutto el 27 de diciembre de 2007, una dirigente que se había comprometido a mantener unida la Federación de Pakistán y que se oponía a la dictadura militar, el extremismo y el terrorismo, ahondó la crisis a la que se enfrenta el país.
4. Históricamente, los militares pakistaníes han influido en la política de primera línea del país, siendo generales del ejército los presidentes que han gobernado durante los períodos 1958-1971, 1977-1988 y desde 1999 hasta la actualidad. El proceso democrático en Pakistán está de nuevo en peligro, y lo seguirá estando mientras el ejército siga siendo uno de los principales protagonistas de la vida política. Existe la opinión general, sobre todo entre los principales partidos políticos, de que las elecciones previstas para el 18 febrero de 2008 no serán libres ni justas, puesto que es posible que el ejército se aferre al poder para asegurarse de que los resultados electorales son los que él desea.
5. El Estado de derecho ha desaparecido. El sistema de justicia está paralizado debido a la falta de independencia del poder judicial y a la suspensión del presidente de la Corte Suprema así como de otros jueces. La crisis judicial de todo el país ha ocasionado un gran retraso y una parálisis para la gobernanza, la cual a su vez ha afectado a todos los aspectos de la vida. Los arrestos arbitrarios, las detenciones y los maltratos que han sufrido los abogados; la detención continua de los jueces y los abogados; y el uso de la fuerza contra los abogados que han protestado demuestran que el presente gobierno no ha querido resolver la crisis judicial. Los movimientos populares que piden reformas, sobre todo el valiente movimiento de los abogados pakistaníes que consiguió revocar la decisión del gobierno militar y restituir al presidente de la Corte Suprema (que había sido destituido por el gobierno), fueron capaces de defender los valores constitucionales durante un breve periodo. Sin embargo, el poder judicial sigue siendo vulnerable e impotente.
6. A pesar de que el presidente Musharraf dimitió de su cargo de jefe militar, su gobierno sigue perdiendo el apoyo del público y la legitimidad para permanecer en el poder. A pesar de su creciente pérdida de credibilidad y legitimidad para gobernar, la Administración de Estados Unidos continúa ofreciendo su apoyo al presidente Musharraf. Desde el 11 de septiembre de 2001, la ayuda militar a Pakistán y la mayor injerencia de Estados Unidos en el país, se han justificado en el marco de la “guerra contra el terror” de los EE.UU.

7. Es alentador que las iglesias y las comunidades religiosas de Pakistán hayan respondido al deterioro progresivo de la situación y hayan condenado la violencia, el terrorismo y todas las otras formas de deshumanización. Creemos que la vida humana es un don de Dios y que todo acto que amenaza la vida es contrario a los nobles valores de la promoción de la paz, el amor y el perdón. Todas las comunidades religiosas y los grupos de la sociedad civil en Pakistán, en virtud de su responsabilidad para con su pueblo, deben responder al acuciante problema planteado por las fuerzas que destruyen el don de la vida que Dios nos ha concedido.

Por consiguiente, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Reitera** los compromisos de las iglesias destinados a defender los derechos humanos, buscar la justicia y promover la paz;
- B. **Expresa su solidaridad** con el pueblo de Pakistán y su sufrimiento, y en particular con todos aquellos que están afligidos por la pérdida de familiares;
- C. **Expresa su profunda preocupación** ante el deterioro progresivo de la situación que destruye la paz y la seguridad y aumenta los conflictos y la violencia en la sociedad pakistani;
- D. **Expresa** su pesar a la familia Buttho y al pueblo de Pakistán por el asesinato de Benazir Buttho;
- E. **Urge** al gobierno pakistaní a ordenar una investigación imparcial e independiente sobre las circunstancias de la muerte de Benazir Buttho y a llevar ante la justicia a aquellos que han sido responsables de este crimen atroz;
- F. **Insta** a la restauración de la democracia, los derechos civiles y el Estado de derecho en Pakistán y urge al gobierno pakistaní a liberar a todos los presos políticos y activistas de derechos humanos;
- G. **Insta** al gobierno pakistaní a garantizar la seguridad de todos los dirigentes políticos así como de todo el pueblo de Pakistán durante las elecciones;
- H. **Insta** a las iglesias de todo el mundo a seguir orando por la paz y la reconciliación en Pakistán;
- I. **Apoya firmemente** las iniciativas interreligiosas de la Iglesia de Pakistán con el fin de promover respuestas no violentas a los actos de terrorismo mediante la construcción de una cultura de paz y armonía interreligiosa en el país;
- J. **Garantiza** la solidaridad del CMI con las iglesias miembros de Pakistán en sus intentos de trabajar por la paz, la reconciliación y la armonía comunitaria en el país.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central adopte la siguiente nota sobre la situación humanitaria en la Franja de Gaza.

Nota sobre la situación humanitaria en la Franja de Gaza

1. En un alarmante llamamiento sobre la difícil situación del pueblo de Gaza, los líderes de las iglesias de Jerusalén advirtieron el 20 de enero de 2008 que: “un millón y medio de personas están encarceladas sin alimentos ni medicinas apropiadas; 800.000 no disponen de suministro eléctrico. Esto es un castigo colectivo ilegal, un acto inmoral que contraviene al derecho internacional. No puede ser tolerado por más tiempo. El sitio de Gaza debe finalizar ahora”.

2. La grave situación humanitaria, política y de los derechos humanos de la gente de Gaza durante años continúa empeorando. La lógica de las políticas impuestas a esta minúscula franja de territorio está siendo llevada a nuevos extremos. El orden público se ve más amenazado por las presiones internas. El horizonte de quienes viven en uno de los lugares más densamente poblados de la Tierra parece reducirse cada día.
3. Además de las necesidades humanitarias descritas más arriba por las iglesias de Jerusalén, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y relacionadas con las iglesias que trabajan en la Franja de Gaza denuncian que más habitantes que nunca —el 80% de los hogares de Gaza— viven por debajo del umbral de pobreza y necesitan alimentos y asistencia directa; que la escasez de combustible está paralizando los servicios básicos, incluidos saneamiento y abastecimiento de agua; que los hospitales locales no disponen de tratamientos que salven vidas; que escasean la leche infantil y el aceite de cocina; que muchos servicios públicos han sido destruidos por los ataques militares y que las escuelas carecen de materiales educativos básicos; que cientos de negocios han ido a la bancarrota, la mitad de la mano de obra no tiene trabajo y la economía está en crisis. Aunque es necesario que la escasa ayuda humanitaria se transforme en una ayuda al desarrollo significativa, algunos organismos se han referido a la asistencia que se permite actualmente desde el mundo exterior como una ayuda humanitaria “gota a gota”.
4. Las violaciones de los derechos humanos agravan la situación humanitaria y se han intensificado con las recientes escaladas de violencia. “El derecho a la vida está en peligro para los habitantes de la región”, según informó la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, en una sesión especial del Consejo de Derechos Humanos el mes pasado. Arbour observó que las violaciones armadas a las leyes de guerra mataron a siete civiles el año pasado en el cercano Israel, donde dos ciudades están expuestas a indiscriminados ataques con cohetes por parte de los militantes de Gaza. Añadió, además, que 131 civiles palestinos resultaron muertos el año pasado en ataques de las fuerzas israelíes en Gaza, en asesinatos selectivos y con el uso desproporcionado de la fuerza.
5. La Comisionada Arbour dijo que los palestinos en general, y los habitantes de Gaza en particular, “son sistemáticamente privados del disfrute de casi todos sus derechos humanos y necesidades básicas”. El movimiento de personas, bienes y servicios desde y hacia Gaza está muy restringido, especialmente a lo largo de la frontera con Israel. Evaluando el derecho a la alimentación, el Programa Mundial de Alimentos informa de que las importaciones de alimentos básicos solo cubren la mitad de las necesidades. Respecto al derecho a la salud, la Organización Mundial de la Salud afirma que el impacto del bloqueo compromete seriamente los servicios sanitarios y la infraestructura relacionada. Los derechos al trabajo, la educación y una vivienda digna también están en peligro.
6. Todas las autoridades directamente involucradas, la Autoridad *de facto* de Hamás y la Autoridad Palestina hasta el punto en que ejercen control así como el Gobierno de Israel, tienen la obligación fundamental de proteger a la población de Gaza conforme a los derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Otros gobiernos están implicados indirectamente, como los miembros de la Unión Europea (UE) que pagan la ración reducida de combustible.
7. Más que aceptar el aislamiento y castigo de Gaza, conviene a todas las partes involucradas resolver la reintegración política de Gaza con el resto de territorios palestinos ocupados. Cualquier proceso de paz verosímil debe tener en cuenta la reconciliación entre los grupos palestinos e involucrar a todos los representantes elegidos por el pueblo palestino. Mientras tanto, el lanzamiento de cohetes, los atentados suicidas con bomba, la selección de civiles como objetivo, así como el

castigo colectivo de Gaza y otras acciones tales como los asentamientos, el control de carreteras, las detenciones indefinidas y las ejecuciones sin juicio, no contribuyen ni contribuirán a la paz.

8. En consecuencia, nosotros, el Consejo Mundial de Iglesias, expresamos nuestro profundo pesar por la situación humanitaria de Gaza, cada vez mayor inquietud ante las incesantes violaciones de los derechos humanos y la continua pérdida de vidas humanas entre palestinos e israelíes, y sería preocupación por el futuro del proceso de paz para Israel y Palestina. La comunidad internacional exige el fin del bloqueo de Gaza y advierte al Gobierno de Israel de que la Convención de Ginebra que regula su conducta en Gaza prohíbe el castigo colectivo. Unimos de nuevo nuestras voces a estas peticiones de compasión y justicia. Lo hacemos hoy y lo haremos mientras continúe el sufrimiento, confiando en que se pueda encontrar y se encuentre un futuro para todos.
9. La conferencia de Amán fue llamada a estimularnos para trabajar por la paz porque los pueblos que viven bajo y con injusticia endémica todavía ansían una paz justa a pesar de los sesenta años de conflicto y desesperación. El Llamamiento de Amán nos compromete, junto con las iglesias de Tierra Santa en Oriente Medio, a actuar y orar, hablar y trabajar, arriesgar nuestras reputaciones y nuestras vidas, para construir con ellos puentes que permitan alcanzar una paz duradera entre los pueblos de este torturado y hermoso lugar.

El Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra, Suiza, del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Exige urgentemente**, junto con las iglesias de Tierra Santa y el Consejo de Iglesias de Oriente Medio, el levantamiento inmediato del bloqueo de Gaza.
- B. **Pide** a las iglesias miembros que continúen recordando al Gobierno de Israel la necesidad de cumplir sus obligaciones internacionales como una potencia de ocupación, según las Convenciones de Ginebra, para garantizar el suministro de alimentos, medicinas, combustible, el abastecimiento de agua y los servicios básicos, como la electricidad y el saneamiento, a la Franja de Gaza.
- C. **Reconoce** que se ataca y asesina a civiles en Israel y los territorios palestinos ocupados; y reitera su rotunda condena de los ataques contra civiles.
- D. **Encomienda** a las iglesias miembros que vigilen que todas las autoridades que ejercen control y funciones gubernamentales en y sobre Gaza respeten las leyes internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional, y que las alienten a satisfacer sus requisitos.
- E. **Pide** a las iglesias miembros que defiendan al pueblo de Gaza, en público y con sus Gobiernos, exigiendo que termine el sitio, el fin de los castigos colectivos y un alto el fuego negociado.
- F. **Encomienda** a las iglesias y a las organizaciones relacionadas con ellas que trabajen para impedir que terceros gobiernos, como la Unión Europea o los Estados Unidos, proporcionen asistencia financiera a la potencia de ocupación que le permita llevar a cabo en Gaza acciones que son injustas e ilegales conforme al derecho internacional; y recomienda además que otras iglesias eleven estos ruegos a los Gobiernos involucrados.
- G. **Pide** a la comunidad de iglesias del CMI que ore por el fin del sufrimiento en Gaza y el progreso hacia una paz justa y duradera entre palestinos e israelíes.
- H. **Invita** a las iglesias miembros del CMI a recibir y afirmar el Llamamiento de Amán de junio de 2007 que lanzó el Foro Ecuménico Palestina/Israel y a reunirse para abogar por la paz bajo los auspicios del foro, incluido el Programa Ecuménico de Acompañamiento en Palestina e Israel,

debatiendo las posturas teológicas relacionadas con el conflicto y considerando una semana mundial de Acción Internacional de las Iglesias por la Paz en Palestina e Israel del 4 al 10 de junio de 2008.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central apruebe la siguiente declaración sobre la ecojusticia y la deuda ecológica.

Declaración sobre la ecojusticia y la deuda ecológica

1. La tierra, nuestro hogar, se enfrenta con masivas amenazas ecológicas y socioeconómicas relacionadas entre sí que no tienen precedentes. Como seres humanos, hemos sido hechos por Dios como parte de la creación de Dios. Sacados de la tierra (*adamah*), pertenecemos a la totalidad de vida. Puesto que Dios nos mantiene por medio del don de toda la creación, estamos llamados a ser los administradores de ella. La explotación excesiva de los recursos de la tierra es destructiva y constituye una deuda para con otras vidas y las generaciones futuras.
2. Puede ser pertinente en relación con el dolor de la tierra y la miseria humana el testimonio bíblico del profeta Jeremías que percibe la conexión entre la injusticia socioeconómica y la crisis medioambiental (Jeremías 14), así como el de San Pablo que expresa el gemido de toda la creación, que se revelará a los hijos de Dios (Romanos 8:20).
3. Tras haber pedido durante muchos años la cancelación de las ilegítimas deudas financieras externas exigidas a los países del Sur, el CMI ha dado un paso más para afrontar la dimensión ecológica de las relaciones económicas por medio de sus trabajos acerca de la deuda ecológica, sugiriendo que muchos acreedores financieros mundiales son, al mismo tiempo, deudores ecológicos.
4. La deuda ecológica, concepto cada vez más reconocido e investigado, se refiere a la deuda que los países industrializados del Norte tienen con los países del Sur por razón de la expoliación histórica y actual de los recursos, la degradación del medio ambiente y la apropiación desproporcionada del espacio ambiental para descargar gases de efecto invernadero y residuos tóxicos. La definición de la deuda ecológica ha evolucionado aún más para incluir aspectos sociales, como la desintegración de las comunidades indígenas y la pérdida de patrimonio y valores culturales.
5. Desde el comienzo de la década de 1970, el Consejo Mundial de Iglesias ha trabajado sobre la cuestión de la sostenibilidad ecológica. En la Asamblea de Harare de 1998, se pusieron de relieve los efectos perjudiciales de la globalización económica sobre los pueblos y el medio ambiente, lo que dio lugar al proceso de estudio en curso sobre la pobreza, la riqueza y la ecología. Como fruto de estas importantes reflexiones y acciones ecuménicas, el CMI, en colaboración con organizaciones eclesiales y de la sociedad civil de África del Sur, India, Ecuador, Canadá y Suecia, inició en 2002 trabajos relacionados con la deuda ecológica, centrando la atención en la sensibilización, el estudio y la defensa de los derechos.
6. Según nuestro entender, hay claros vínculos dinámicos entre los sistemas económicos dominantes, por una parte, y la degradación ecológica, por otra. La liberalización ha erosionado cada vez más el poder de decisión de los gobiernos y lo ha transferido a las empresas transnacionales orientadas al lucro, a expensas de la protección del medio ambiente. En la búsqueda desenfrenada del crecimiento macroeconómico, las instituciones financieras internacionales han impuesto a los países endeudados unos programas de ajuste estructural que tienen consecuencias ecológicas. Además, la globalización de los modelos económicos basada en una producción que crece sin cesar para satisfacer la demanda insaciable del consumo de los países del Norte, ha socavado aún más la sostenibilidad ecológica.

7. El cambio climático, la contaminación de los sistemas atmosféricos e hidrológicos, la deforestación, la desertificación, la extinción de especies vegetales y animales y toda una serie de otros problemas ambientales urgentes han causado consecuencias desproporcionadamente perjudiciales para las naciones empobrecidas, los pequeños estados insulares, los pueblos del Sur, las mujeres, los agricultores, las poblaciones pesqueras, los pueblos indígenas que viven en estrecha relación con la naturaleza, las personas con discapacidades y las generaciones futuras. Reconocemos que estos países y personas son los acreedores de una enorme deuda ecológica, y que los efectos citados se producen tanto dentro como a través de las fronteras nacionales
8. El concepto de la deuda ecológica se fundamenta en la justicia transformadora y en el prioridad suprema en favor de quienes se hallan en los márgenes socioeconómicos de nuestras sociedades. Sirve para contrapesar los 1,3 billones de dólares EE.UU. de las deudas financieras de los países del Sur, poniendo de relieve que los países industrializados del Norte son los principales deudores ecológicos, mientras que los pueblos del Sur son los principales acreedores ecológicos. La destructividad ecológica de los sistemas comerciales y financieros internacionales (en los tiempos coloniales y en los actuales) subraya la necesidad de otro tipo de políticas comerciales y financieras que se preocupen sobre todo de las personas y de la tierra. La deuda ecológica pone de manifiesto la insostenibilidad de los estilos de vida consumistas y de consumo intensivo de energía, así como el dilema de reproducir tales estilos de vida en los países del Sur.
9. La deuda ecológica tiene su origen en varios mecanismos causales. En la actual arquitectura financiera, los países del Sur sufren presiones por medio de las condicionalidades de los créditos, así como en virtud de los acuerdos sobre el comercio multilateral y bilateral y las inversiones, para aplicar estrategias orientadas a la exportación y con uso intensivo de recursos, que no tienen en cuenta los costos de la contaminación. En segundo lugar, muchos proyectos de grandes infraestructuras (por ejemplo, presas) de países del Sur se financian por medio de préstamos externos de las instituciones financieras internacionales, que tienen poco en cuenta sus consecuencias ecológicas y sociales. En tercer lugar, los países industrializados del Norte utilizan en medida desproporcionada el espacio ambiental sin la debida compensación. Actualmente, la huella ecológica media de los países del Norte es de 6,4 ha/persona, cifra que es notablemente superior a la de las huellas ecológicas de los países del Sur (0,8 ha/persona). En cuarto lugar, la globalización económica va acompañada cada vez más de una militarización en todo el mundo. La destrucción ecológica que se inflige durante una guerra representa una de las principales contribuciones a la deuda ecológica. Por último, el cambio climático inducido por los seres humanos es uno de los ejemplos más críticos de la deuda ecológica. Los países industrializados del Norte son los principales culpables de las emisiones de gases de efecto invernadero que producen el cambio climático. Las investigaciones indican que los países del Sur soportarán la carga mayor de las consecuencias ambientales adversas del cambio climático, tales como el desplazamiento de personas que viven en zonas costeras bajas; la pérdida de fuentes de medios de subsistencia, especialmente entre los grupos ya marginados, como los agricultores y pescadores; la inseguridad alimentaria; y la reducción del acceso al agua. (Se ofrece un análisis más detallado del cambio climático en la nota del CC de 2008 sobre el calentamiento mundial y el cambio climático).
10. La aplicación del marco de la deuda ecológica exige que las naciones del Norte, sus instituciones y sus empresas deben, como punto de partida:
 - a. Reducir drásticamente sus emisiones de gases de efecto invernadero ateniéndose y superando lo establecido en el marco de los tratados de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, tomando como base su responsabilidad histórica y el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, y con arreglo a plazos fijados;
 - b. Compensar a los países del Sur y a sus poblaciones los costos de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre la base del principio de que “quien contamina paga”,

- incluso por medio de programas de financiación para la gestión de catástrofes y la inversión en tecnologías verdes del Sur;
- c. Cancelar las deudas financieras ilegítimas que exigen a los países del Sur (sin reducir la asistencia oficial al desarrollo) para que puedan liberar recursos y destinarlos a la mitigación y adaptación.
11. No obstante, fundamentalmente, el restablecimiento de relaciones correctas entre los acreedores y deudores ecológicos y entre las personas y la tierra exige profundas transformaciones de los sistemas políticos y económicos y las instituciones y políticas, así como de los estilos de vida y los valores de las personas *tanto en el mundo del Norte como en el mundo del Sur*. Resulta ahora evidente que hay límites ecológicos al crecimiento y que los países del Sur no pueden ya recorrer el mismo camino de un crecimiento de uso intensivo de la energía e impulsado por el consumo que recorrieron los países industrializados del Norte, sin que se produzcan daños ecológicos irreparables. Las iglesias pueden desempeñar una función importante en la creación de la voluntad política y la valentía moral que se necesitan para hacer efectivas estas transformaciones urgentes.

Teniendo en cuenta lo que precede, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, en su reunión celebrada en Ginebra, Suiza, del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Estimula y apoya** a las iglesias en sus campañas de sensibilización relacionadas con la deuda ecológica y el cambio climático;
- B. **Pide** que continúe en las congregaciones la sensibilización sobre la deuda ecológica por medio de la educación y la formación ecuménica, el estudio y la acción, y la producción de materiales de estudio de la Biblia pertinentes;
- C. **Insta** a las iglesias e instituciones de las iglesias a que realicen auditorías de la deuda ecológica, incluyendo una autoevaluación de sus propias pautas de consumo, y recojan ejemplos positivos de resarcimiento y reparación de la deuda ecológica en colaboración con grupos y movimientos de la sociedad civil;
- D. **Pide** la profundización del diálogo y la construcción de alianzas para el reconocimiento y resarcimiento de la deuda ecológica, entre personalidades ecuménicas, religiosas, económicas y políticas y entre las iglesias de los países del Norte y del Sur;
- E. **Afirma** la importancia de una vinculación estratégica con movimientos de ambientalistas, de los campesinos, de las mujeres, de la juventud y de los pueblos indígenas a través del Foro Social Mundial y de otros medios, con el fin de elaborar propuestas alternativas para el resarcimiento, así como para evitar la acumulación de la deuda ecológica;
- F. **Pide** a las iglesias que estimulen a sus gobiernos a trabajar en favor del reconocimiento y el resarcimiento de la deuda ecológica, en conexión con las campañas para la cancelación de las deudas financieras;
- G. **Pide** a las iglesias que propugnen la responsabilidad social institucional dentro de los marcos del derecho internacional y nacional e interpelen a las instituciones financieras internacionales para que asuman la responsabilidad de sus políticas que han causado la destrucción ecológica;

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone que el Comité Central apruebe la siguiente declaración sobre las municiones de racimo

Declaración sobre las municiones de racimo

“No os engañéis; Dios no puede ser burlado, pues todo lo que sembréis, eso también segaréis.” (Gal 6:7)

1. Estas palabras de sabiduría que nos vienen de una época muy lejana, son una advertencia en el contexto muy diferente de hoy. Este versículo echa luz sobre un arma bélica moderna, un instrumento con efectos indiscriminados que van más allá de las intenciones de quienes lo utilizan y conlleva terribles consecuencias para sus víctimas. Como cristianos vivimos a la luz de la promesa de Dios de que las espadas se convertirán en rejas de arado, las lanzas en hoces, y ningún pueblo volverá a tomar las armas contra otro ni a recibir instrucción para la guerra (Isaías 2:4). En el marco de este amplio mandato de vencer la violencia, la utilización de municiones de racimo constituye un problema particularmente urgente. Destinadas a ser utilizadas en el momento más álgido de la batalla, las municiones de racimo continúan golpeando cuando la guerra ya ha terminado; diseminadas en un instante durante el combate, las bombas de racimo siembran la muerte durante décadas; concebidas para detener los soldados y los tanques de guerra, estas armas matan principalmente a las personas civiles, una a una. Hemos oído decir que una monja en Serbia, recogió algunas de esas pequeñas bombas diseminadas por el campo y con toda ingenuidad las llevó al convento; y que un libanés quiso salvar a su hijo de las bombas esparcidas en el suelo y lo colocó sobre un árbol, y que, mientras iba a buscar ayuda, estalló una bomba que había caído sobre el árbol y mató a su hijo; y que una madre laosiana murió al estallar una de los millones de municiones esparcidas a través de su país durante una guerra que había tenido lugar antes de que ella naciera, y que estaba en su jardín.
2. Las municiones de racimo han sido utilizadas en unos 35 países desde la Segunda Guerra Mundial, particularmente en Irak, Kuwait, Afganistán, Chechenia, Yugoslavia, Angola, Camboya y Vietnam. En la guerra de 2006 entre Israel y Líbano, se tiraron unos cuatro millones de municiones de racimo en el Sur del Líbano. Las ONU calcula que un millón de esas bombas no ha estallado y que dos tercios están diseminadas en zonas pobladas. Más del 98 por ciento de las víctimas son personas civiles.
3. Una munición de racimo es un arma que contiene múltiples submuniciones explosivas que son esparcidas desde un lanzador. Las submuniciones (pequeñas bombas) están diseminadas en una amplia zona para matar o herir a las personas. Están destinadas a estallar en el aire o en el suelo, pero un gran número queda sin estallar, dejando un legado de muerte después del conflicto para niños, mujeres y hombres.
4. Unos 75 países poseen municiones de racimo. El arsenal de esas municiones se eleva a miles de millones, y muchas de esas municiones son obsoletas y no ofrecen ninguna seguridad. Hasta hace poco, los gobiernos no habían logrado concertarse para hacer frente tanto al predominio del uso de esas municiones como a los problemas que causan. Ahora bien, la utilización indiscriminada y generalizada de municiones de racimo a finales de la guerra en el Sur del Líbano, tras haberse acordado el cese del fuego, suscitó una gran preocupación a nivel mundial. Fue un trágico catalizador de la acción común. Se llegó a una conciencia internacional más clara de la necesidad de hacer frente a ese tipo de armas. Más de 80 Estados y 250 organizaciones no gubernamentales se han unido para negociar por vía rápida un tratado sobre las municiones de racimo en 2008. En el tratado propuesto se prohibirían algunas o todas las municiones de racimo, se prestaría asistencia a los sobrevivientes, así como a las comunidades afectadas, y se exigiría la remoción de esas armas de las zonas contaminadas.
5. Creemos que las municiones de racimo deben eliminarse porque su uso causa víctimas civiles de forma indiscriminada. Estas armas cuyos efectos se diseminan por una zona de gran amplitud no cumplen con las dos obligaciones más importantes del derecho internacional humanitario a la hora de proteger a las personas civiles durante los conflictos armados: 1) la necesidad de distinguir entre

civiles y combatientes 2) la necesidad de evitar pérdidas de vidas de personas civiles que sean desproporcionadas en relación con la ventaja militar esperada. Las municiones de racimo plantean graves riesgos para las vidas de las personas civiles en el momento en que se utilizan y durante décadas. También tienen repercusiones a largo plazo sobre las operaciones de paz, la rehabilitación después del conflicto y los medios de vida de los civiles.

6. Las peticiones de exenciones técnicas a la prohibición no son convincentes: los mecanismos de autodestrucción reducen la cantidad de municiones sin explotar pero aún están sujetas a la posibilidad de fallar, especialmente en la práctica. Reducir el índice de municiones sin explotar al uno por ciento aún crea inaceptables niveles de contaminación letal y peligrosa en la zona que ha sido blanco de esas bombas. El uno por ciento de un millón de pequeñas bombas representa 10.000 municiones. Ninguna de esas propuestas resuelve los aspectos desproporcionados y de indiscriminación del uso inicial. Lo que se necesita es un tratado que se aplique a todas las municiones de racimo sin excepción.

Por consiguiente, y habida cuenta del así llamado “Proceso de Oslo” para negociar un tratado sobre las municiones de racimo, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra (Suiza), del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Apoya** la elaboración de un tratado internacional jurídicamente vinculante en el que se prohíba el uso, la producción, las existencias y la transferencia de municiones de racimo, y se exija la asistencia a los sobrevivientes, la ayuda a las comunidades afectadas y la remoción de las municiones de las zonas contaminadas;
- B. **Felicita** a los gobiernos que han promovido y organizan el actual Proceso de Oslo sobre municiones de racimo, en particular a los gobiernos de Noruega, Perú, Austria, Nueva Zelanda e Irlanda, e **insta** a los gobiernos no participantes, en particular Estados Unidos de América, Rusia, China, India, Israel y Pakistán a que se unan a este oportuno control multilateral de armas e iniciativa humanitaria, y a que lo apoyen;
- C. **Elogia** la labor desplegada por el Comité Internacional de la Cruz Roja para controlar el empleo de las municiones de racimo y por los grupos de la sociedad civil en la Coalición contra las Municiones de Racimo, tomando nota de que en la coalición participan varias iglesias miembros del CMI y organizaciones relacionadas con las iglesias;
- D. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a informarse sobre este problema y sobre el proceso actual tendente a la elaboración de un tratado sobre las municiones de racimo;
- E. **Recomienda** que las iglesias miembros hagan suya la preocupación eclesial internacional por que se elabore un tratado eficaz sobre las municiones de racimo y que insten a los respectivos gobiernos a que apoyen en la práctica el proceso a ese respecto.

El Comité de Cuestiones de Actualidad propone al Comité Central que apruebe la siguiente nota sobre nuestro imperativo religioso de fomentar la sensibilidad para con el otro y el espíritu de reconciliación en una sociedad en proceso de cambio.

Nota sobre nuestro imperativo religioso de fomentar la sensibilidad para con el otro y el espíritu de reconciliación en una sociedad en proceso de cambio

1. En los últimos años ha habido graves trastornos sociales como resultado de injurias, lesiones y ofensas dirigidas contra las comunidades religiosas. Las causas de esos conflictos son complejas y

suelen ser consecuencia de las migraciones y otros efectos de la globalización. Por ejemplo, algunas personas, que pertenecen a comunidades que en otra época eran estables en Europa, consideran esos cambios en las identidades religiosas y culturales como una amenaza, dando lugar a reacciones xenófobas.

2. Los migrantes, que suelen estar profundamente arraigados en sus tradiciones y prácticas religiosas, aportan nuevas dimensiones a los debates públicos que enriquecen e interpelan los modelos seculares de vida establecidos. Estos nuevos desafíos, en particular cuando son el resultado del desplazamiento de comunidades religiosas tradicionales, encuentran expresión en los intensos debates acerca del papel de la religión en la esfera pública y política, y, sobre todo, en la tensión entre libertad de expresión y el respeto de los símbolos y valores religiosos.
3. En este contexto, nos hacemos eco de la preocupación expresada en los Países Bajos y en otras partes del mundo tras los rumores del estreno de una película contra el Corán por un miembro del Parlamento neerlandés.
4. Como comunidad de iglesias recordamos el claro mandato bíblico de “amar al extranjero” (Deuteronomio 10:19) y que en la enseñanza de Jesús de que amemos a nuestro prójimo, el prójimo suele ser alguien que no reconocemos (Lucas 10:25-37).
5. Afirmamos que es imperativo que hagamos frente a los temores y las ofensas que sufren todas las comunidades en esas situaciones. La Nota sobre el respeto, la responsabilidad y el diálogo con personas de otras religiones”, aprobada en Porto Alegre en 2006, proporciona un marco para las iglesias que quieran cumplir ese imperativo.

Recordando además que algunas de nuestras iglesias, particularmente de Asia, África y Oriente Medio tienen experiencia de varios siglos de vivir en comunidades de diversidad religiosa y cultural, el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, reunido en Ginebra (Suiza) del 13 al 20 de febrero de 2008:

- A. **Recomienda** a las iglesias enfrentadas con esos problemas que busquen oportunidades de entablar contactos para aprender de los conocimientos y la sabiduría de las iglesias miembros que tienen experiencia de la vida en contextos de diversidad religiosa y cultural;
- B. **Encarece** a las iglesias miembros a que promuevan en la práctica un clima de profundo respeto, de comunicación y de entendimiento mutuo en la esfera pública influyendo en los formadores de opinión, los medios de información y otros dirigentes de la comunidad para que pongan de relieve la contribución positiva que aportan las personas de otras religiones a la vida nacional y comunitaria;
- C. **Afirma** el papel singular y estratégico, así como la responsabilidad moral, de los dirigentes religiosos a la hora de esforzarse por la reconciliación y la sanación en la propia comunidad y entre las comunidades, y **encarece** a los dirigentes cristianos a que inicien y faciliten procesos que permitan que las comunidades pasen de la hostilidad a la coexistencia pacífica así como a la celebración de nuestra vida en común;
- D. **Insta** a los dirigentes cristianos a que hablen claro, de forma coherente y con espíritu de autocritica a sus propias comunidades, induciéndolas a vivir según las normas éticas más elevadas de amor al prójimo, y a extender su mano de reconciliación a las comunidades diferentes a las nuestras, cuando una comunidad, las personas que la forman, o sus creencias han sido objeto de ataques o de injurias;

- E. ***Exhorta*** a las comunidades cristianas a buscar causas comunes con otras comunidades religiosas para responder a las crisis con objeto de forjar una solución no violenta en el respeto del otro. Reconociendo los temores de todas las partes, los dirigentes religiosos piden una actitud de moderación ante sus seguidores, proponiendo modelos de comportamiento constructivo, de diálogo y no violento, y proporcionando un ejemplo pujante a nuestras comunidades de vida en paz, armonía y respeto mutuo.